Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 118 | LUNES 19 DE MAYO DE 1947 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año.	54	Un año.	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 12 de Mayo de 1947

AÑO XII — NUM. 132

Núm. 1.823

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de mayo de 1947 por la que se rectifica la de 9 de octubre de 1942 que fija los precios del ganado mular.

Excmos. Sres.: El Decreto de 24 de Julio de 1942 (•Boletín Oficial del Estado número 219•) sobre declaración, adquisición y venta del ganado mular estableció varias limitaciones en la compraventa del ganado mular de trabajo, que hasta dicha fecha había gozado de libertad de precio y comercio, con objeto de evitar la especulación que con esta especie de ganado de trabajo venía produciéndose. La Orden de la Presidencia del Gobierdo de 9 de octubre de 1942 (•Boletín Oficial del Estado número 284•) reglamenió el contenido del Decreto mencionado, estableciéndose en su apartado primero la tarifa que contiene los precios máximos de venta del ganado mular apto para el trabajo, según edades y alzadas.

La evolución experimentada por el mercado nacional de ganado híbrido aconseja atemperar los tipos máximos, contenidos en la tabla de precios inserta en el artículo primero de la mencionada Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de octubre de 1942, adaptándolos a la coyuntura económica actual.

En su virtud, en cumplimiento del Decreto de 24 de julio de 1942 y a propuesta de la Junta Superior de Precios

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo que sigue:

1.º Quedan rectificados los precios contenidos en la tabla de precios máximos inserta en el apartado primero de la Orden de 9 de octubre de 1942 y sustituidos en cada caso por los de la tabla adjunta.

2.º Las Autoridades provinciales y locales y especialmente las Fiscalías Provinciales de Tasas velarán por el puntual y exacto cumplimiento de cuanto se dispone en el Decreto de 24 de julio de 1942 (•Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto de 1942, número 219•) y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de octubre de 1942 (•Boletín Oficial del Estado del 5 de octubre de 1942, número 284•), que seguirán en vigor en cuanto no se opongan al contenido de la presente Orden.

3.º La vigencia de esta Orden comenzará en la fecha siguiente a la de su publicación en el •Boletín Oficial del Estado•.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Agricultura.

TABLA DE PRECIOS MAXIMOS PARA EL GANADO MULAR

ALZADAS — Metros	EDADES					
	3, 4 y 5 años	6 y 7 años	8 y 9 años	10, 11 y 12 años	13 y 14 años	Más de 14 años
1,65 y mayores	15.000	13.500	12.000	9 000	6.750	4.500
1,63	14.100	12.690	11.280	8 460	6.345	4 230
1,61	13.200	11 880	10 560	7.920	5 940	3.960
1,59	12.300	11.070	9.840	7 380	5 535	3.690
1,57	11.400	10.260	9.120	6.975	5.130	3.420
1,55	10 500	9.450	8 400	6.300	4 725	3.150
1,53	9.600	8.655	7.680	5 760	4 320	2.880
1,51	8 700	7 830	6.960	5.220	3 915	2.610
1,49	7 800	7.020	6 240	4 680	3.510	2.340
1,47	6.900	6 210	5 520	4.140	3 105	2.070
1,45	6.000	5 400	4 800	3 600	2.700	1.800
1,43	5.100	4.590	4.080	3 060	2.295	1.530
1,41	4 200	3 780	3.360	2 520	1.890	1.260
1,39	3.300	2.970	2.640	1.980	1.485	990

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 1 864

Precios de Bacalao

Debidamente aprobados por la Superioridad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que los precios que a partir de esta fecha y hasta nueva orden regirán para el Bacalao del tamaño 80/100 colas, en esta capital y provincia, serán los siguientes:

Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo, 5'10 pesetas kilo.

Precio de venta al público, 5'50 pesetas kilo.

Los anteriores precios no podrán ser incrementados bajo ningún concepto.

Los señores Almacenistas que poseyeren existencias del Bacalao tipo •Lubina•, procedentes del cupo anteriormente recibido en esta provincia, presentarán ante esta Junta Provincial de Precios declaración de las mismas referida a las cero horas del día 17 del actual.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba a 16 de Mayo de 1947.—El Gobernador Civil Presidente, **Alfonso Orti.**

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1 872

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, se convoca a oposición para cubrir una plaza de Oficial Primero del Cuerpo Administrativo provincial, dotada con el haber de 7.000 pesetas anuales, cuya provisión corresponde al turno de oposición entre funcionarios de clases inferiores.

La oposición que se anuncia, se regirá por las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en ella será requisito indispensable pertenecer al Cuerpo Administrativo provincial, con clase inferior a la de citada plaza.

2.ª Las solicitudes se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría de esta Excma. Diputación provincial, durante diez días desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de diez a trece de cada uno de los días hábiles.

3.ª La oposición constará de dos ejercicios, uno de ellos oral, consistente en desarrollar tres temas de los comprendidos en el cuestionario que serán extraídos a la suerte, disponiendo para su desarrollo del tiempo máximo de treinta minutos.

El otro ejercicio será práctico y consistirá en la realización de un trabajo de los que entienden las distintas dependencias de la Corporación, para lo que se sacará a la suerte una papeleta cuyo número corresponderá a la de los antecedentes que el Tribunal tendrá preparados al efecto. Este trabajo será el mismo para todos los actuantes y lo realizarán bajo la vigilancia de un miembro del Tribunal en el plazo de dos horas, no consintiéndose comunicación alguna entre los ejercitantes a los que, se facilitarán los textos legales o reglamentos indispensables.

Ministerio de Cultura 2024

La calificación de los ejercicios se hará mediante puntuación verificada individualmente por cada miembro del Tribunal, que al efecto podrá conceder diez puntos como máximo por opositor y ejercicio, siendo la calificación total la media aritmética de las individuales.

El primer ejercicio tendrá caracter eliminatorio, siendo necesario para ser admitido al segundo haber obtenido la calificación mínima de cinco puntos. Asimismo será indispensable que el opositor propuesto para ocupar la plaza reuna como suma de las calificaciones totales de ámbos ejercicios, diez puntos, declarándose en otro caso desierta la oposición.

4.ª Los ejercicios darán comienzo el día siete de Junio próximo a la hora y lugar que oportunamente se anunciarán. El tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora, y serán vocales del mismo el Sr. don Sebastian del Rey Padilla, Gestor provincial y los Señores Secretario, Interventor, Depositario. Asesor Jurídico de la Corporación y actuando como Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado correspondiente.

Córdoba 14 de Mayo de 1947. – El Presidente Enrique Salinas, Rubricado. – El Secretario, L. Córdoba. – Rubricado.

PROGRAMA que ha de regir en los ejercicios de oposiciones para cubrir una plaza de Oficial Primero del Cuerpo Administrativo Provincial.

Tema 1.º

Concepto de Nación y Estado. – Fines del Estado. – Medios de que dispone para cumplirlos. – De la Soberanía.

Tema 2.º

Poderes del Estado. – Su división. – Idea de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de sus funciones y organización. – Relaciones entre los mismos.

Tema 3.º

Fuero de los españoles. – Idea del mismo. – Derechos y deberes que le reconoce a los españoles. – Suspensión de los derechos.

Tema 4.º

Fuero del trabajo. – Idea del mismo. – Derechos y deberes.

Tema 5.º

Concepto del Derecho administrativo: sus fuentes. – Idea de la administración como poder público. – De las potestades administrativas y sus diferentes formas.

Tema 6.º

Noción de la Administración Central. – Diversos ministerios. – Atribuciones de cada uno. – Formas que revisten las resoluciones ministeriales. – Recursos contra las mismas. – Responsabilidad ministerial.

Tema 7.º

Organización del Ministerio de la Gobernación. – Centros en que se divide. – Competencia de cada uno de ellos. – Cuerpos consultivos del mismo.

Tema 8.º

Nociones relativas al procedimiento gubernativo. – Incoación y tramitación de expedientes. – Recurso gubernativo. – Recurso Contencioso administrativo. – Cuando procede y como se interpone.

Tema 9.º

Idea del Censo electoral. – Su formación. – Su legislación vigente en la materia.

Tema 10

De las obras de ensanche, saneamiento y urbanización de las poblaciones. – Preceptos legales y reglamentarios actualmente en vigor respecto a la materia. – Constitución de las comisiones de ensanche. – Idea de la Ley de Expropiación Forzaza y modo de tramitar los expedientes de expropiación por causa de utilidad pública.

Tema 11

Seguros y Subsidios Sociales obligatorios. – Breve idea de los mismos. Subsidio de Vejez. – Seguro de Maternidad. – Subsidios Familiares. – Subsidio de viudedad y orfandad. – Normas para la aplicación de estos subsidios a los funcionarios y trabajadores de entidades oficiales.

Tema 12

Protección a familias numerosas; idea del mismo. – Seguro obligatorio de enfermedad.

Tema 13

Del recurso Contencioso-administrativo en materia provincial. – Acuerdos contra los que procede. – Motivos por los que podrá interponerse. Forma de constitución del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo que conoce de este recurso. – Disposiciones reglamentarias que le son aplicables.

Tema 14

Liquidaciones de Créditos y débitos entre el Estado y las Diputaciones provinciales. – Precedentes. – Normas que regulan la materia.

Tema 15

Organización provincial. – Territorio de las provincias. – Su división. – Organos de la administración provincial, – Gobernadores Civiles. – Diputaciones provinciales, – Atribuciones y deberes de los Gobernadores.

Tema 16

Atribuciones de las Diputaciones provinciales y obligaciones mínimas Régimen jurídico provincial. – Suspensión de acuerdos. – Recurso contra los acuerdos provinciales. – Funciones de su presidente. – Responsabilidades de las Autoridades y organismos provinciales, y modo de exigirlas.

Tema 17

De la hacienda provincial. – Presupuestos provinciales. – Idea general de los mismos. – Confección. – Tramitación y aprobación de los presupuestos provinciales, – Reclamaciones contra los mismos. – Su tramitación y resolución.

Tema 18

Patrimonio, recursos y rentas de la provincia. – Exacciones provinciales. – Derechos y tasas. – Recursos especiales de las Diputaciones. – Disposiciones que les son aplicables. – Formas de realizarlas. – Reclamaciones.

Tema 19

De los medios económicos de las Diputaciones. – Nociones relativas a la recaudación, distribución, defraudación y prescripción. – Ingresos provinciales. – Penalidad.

Tema 20

Exposición de las funciones, deberes y atribuciones de los Secretarios de las Diputaciones. – Id. de los Interventores de fondos. – Depositario y personal facultativo.

Tema 21

Idea general de los funcionarios administrativos de las Diputaciones provinciales. – Forma establecida para su ingreso. – Ascensos. – Cargos comunes y especiales. – Derechos y deberes. – Responsabilidad y sanciones. – Recursos.

Tema 22

Presupuestos provinciales. – Ordinario y extraordinario. – Idea general de los mismos. – Su formación, tramitación y reclamaciones contra ellos. – Su tramitación y resolución.

Tema 23

Contabilidad provincial. – Idea de los libros que comprende ésta contabilidad y forma de llevarla.

Tema 24

Exposición del sistema métrico decimal. – Medida de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y peso. – Ejercicios y problemas sobre el sistema métrico.

Tema 25

Regla de tres, de interés y descuento. – Vencimiento común de pago. – Repartimientos proporcionales. – Problemas.

Tema 26.

De los caminos vecinales. – Obligaciones que a las Diputaciones corresponden respecio a su construcción. – Formación de plan de caminos vecinales. – Ordenación del mismo. – Construcción de los caminos y puentes económicos. – Conservación de los caminos vecinales. – Redacción y aprobación del proyecto de obra de nueva y reformada. – Régimen económico de los caminos subvencionados.

Tema 27

De las obras provinciales en general. – Secciones de Vías y Obras provinciales. – Personal de las mismas. – Legislación aplicable a la construcción de los caminos vecinales.

Tema 28

De la Beneficencia. – ?Que es la Beneficencia?. – Indicación histórica. – Clasificación de la Beneficencia. – Idea de la legislación del ramo y de las disposiciones vigentes en cuanto a Beneficencia pública y a la particular.

Tema 29

De la Beneficencia provincial. – Fines benéficos encomendados a las Disputaciones. – Establecimientos benéficos provinciales. – Idea del objeto y reglamento de cada uno de los sostenidos por la Disputación Provincial de Córdoba.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 1.759

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora, de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre de 1947

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Gestores, en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del día 4.

Sesión supletoria del día 4

Preside la sesión el Sr. Alcalde Accidental don Rafael García Benavides, que la abre a las diez y media de la noche.

Fueron aprobados los borradores de las anteriores sesiones ordinarias y extraordinarias.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última ordinaria.

También se aprobó la distribución de fondos del mes de Julio.

Aprobáronse también los libramientos y facturas por pagos realizados desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Quedó enterada la Corporación de un oficio número 344, del día 2 de Julio último del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando un expediente de Habilitación de Suplemento de Crédito.

Se acepta la dimisión de don Manuel Pérez de la Concha, de los cargos de Encargado del Arresto Municipal y Jefe de la Guardia Municipal y se nombra para sustituirle a don Rafael Benavides Rosales y don Salvador Igeño Toledano, respectivamente.

Aprobáronse las recetas de Beneficencia que correspondientes al segundo trimestre del año actual y por un importe de 2.017'20 pesetas fueron presentadas el Sr, Farfacéutico don Pedro Toscano Palacios.

Lo propio se hizo con las que correspondientes a la Casa de Socorro tiene presentadas el mismo Farmacéutico, por igual lapso de tiempo, importante en pesetas 198'80.

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los recaudadores de Arbitrios e impuestos Municipales del pasado mes de Junio ascendentes a la suma de 4.796'5 pesetas y 28.033'25 pesetas.

Lo propio se hizo con la que correspondiente al mismo mes fué presentada el funcionario encargado de la recaudación por Cementerio, importante en 490 pesetas.

Aprobóse también el inventario de todo lo existente en el Arresto Municipal confeccionado con motivo de la dimisión del Sr. Pérez de la Concha y toma de posesión el Sr. Benavides Rosales.

Se concedió a doña M.ª Luisa Serrano Benavides, y previo abono de los derechos correspondientes, de

Ministerio de Cultura 2024

m. c. de terreno en el Cementerio Municipal, para la construcción de un panteón.

Fué aprobado el padrón de perros del corriente ejercicio, y que asimismo se proceda a su cobranza en la forma reglamentaria.

Dada cuenta por don Antonio Díaz Molero, de una instancia solicitando se le constrya por el Ayuntamiento el Alcantarillado de su casa Avenida Soldevilla sin número, se acordó contestar a dicho Sr. que estos trabajos son de cuenta de los propios interesados, se le deniega la autorización para que construya pozo negro y en cámbio puede hacer pozo septico de conformidad con lo preceptuado del artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Se aprueba definitivamente un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito por pesetas 26.343'61 y que se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación Superior.

Se autoriza a D. Cristóbal Benítez para que pueda colocar una lápida en el Cementerio Municipal.

Se acuerda el arreglo y reposición de los cajilones de la noria del Paseo, para el riego de Jardines.

No habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las doce de la noche.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores, por número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria.

Sesión supletoria del día 19

Preside el Sr. Alcalde Accidental don Rafael García Benavides, que la abre a las diez y media de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados los pagos, por facturas y libramientos habidos desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Se concedió la baja en el Padrón de vecinos a Salvador Peña Delgado y familia.

Se aprobó la liquidación del representante en Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Tambien se aprobó la relación de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año, por la Farmacia de la señora viuda de don Narciso Gómez, ascendente a 2.889'85 pesetas.

Lo propio se hizo con la que tiene presentada dicha Farmacia por suministros durante igual lapso de tiempo a la Casa de Socorro, ascendente a pesetas 331'30.

Quedó enterada la Corporación, de un oficio del día 13 del corriente mes sancionando el Ilumo. Sr. Delegado de Hacienda un expediente de habilitación y suplemento de Crédito.

También la Corporación quedó enterada de sendos escritos del señor Ingeniero Director del Servicio Forestal y del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, relativos a la repoblación Forestal.

Quedó enterada la Corporación de dos oficios del encargado del arresto municipal, sobre evasión de un detenido y detención del Guardia municipal encargado del servicio don Luis Cabello Quintero, de orden del Sr. Juez de Instrucción.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Juez de Instrucción acompañando auto de procesamiento y prisión del Sr. Juez de Instrucción, relativo al Guardia municipal Luis Cabello Quintero, del que la Corporación queda enterado y asimismo acuerda designar a don José Cabrilla Hens, Gestor Juez Instructor para la instrucción del expediente que por esta diligencia a incurrido dicho funcionario municipal y aclaración y determinación de las consecuencias que del mismo puedan derivarse.

Fué aprobado definitivamente un expediente de habilitación y suplemento de crédito por 16.489'50 pesetas, rogándose se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

La corporación quedó simplemente enterada de una infancia de don José Villalba García, solicitando se le autorice, para la recogida de juagarsos y estepas en la Sierrezuela.

Se acordó el pago de los estipendios devengados por la Parroquia con motivo de la solemne función religiosa, celebrada el día 18 de Julio, 9.º aniversario del Alzamiento Nacional,

También se acordó sub-vencionar a la Parroquia para la función religiosa, del Patrón Santiago Apostol.

A requerimiento del Sr, Juez de Instrucción se acordó proceder inmediatamente a la reparación de los destrozos ocasionados por el evadido del Arresto municipal Juan Manuel Redondo Aparicio.

Se acuerda que el Guardia municipal nocturno Cesáreo Saenz Marín, pase a ocupar la plaza que había vacante del exguardia Luis Cabello Quintero, y se designa asimismo Guardia municipal nocturno a Juan Palacios Villalba.

Se acuerda celebrar solemnes honras fúnebres en sufragio de las almas de los Caídos por Dios y por España en esta localidad el día 23 de Julio de 1936.

Y Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestaciones de ninguna especie levantóse la sesión por la Presidencia siendo las 11 y 45 minutos de la noche.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del día 8.

Sesión supletoria del día 8

Preside la sesión el Sr. Alcalde accidental don Rafael García Benavides que la abre a las 10 y media de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados asimismo los libramientos y facturas por pagos efectuados desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Fueron aprobadas las liquidaciones que correspondientes al mes de Julio último tienen presentadas los recaudadores de Arbitrios e impuestos Municipales y Cementerios, ascendentes a la suma de 3.975'11 y 19.944'79 pesetas respectivamente y 410 pesetas.

Acordóse el pago de don Rafael Sánchez Sánchez de la factura que tiene presentada por suministro de 2.000 kilos de paja para la caballería del carro de la limpieza pública.

Se dió cuenta de un oficio de fecha 24 del pasado mes de Julio, aprobándose por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito.

Se acordó la construcción de un armario para el Arresto Municipal.

Se autorizó a don Pablo Santacruz de la Iglesia, para colocar una lápi- en Cementerio Catolico Municipal.

Se dejó sobre la mesa, instancia de Justo Cuevas Santisteban, solicitando un socorro de lactancia para la alimentación de sus dos hijos.

Se concedió el alta en el Padrón de vecinos de este término a María Adarve Pérez.

Se dejó sobre la mesa escrito de don Juan Martí Urpi, solicitando la anulación de arrendamiento de dos naves en el Matadero por haberse transformado la Empresa particular a nombre del mismo en Frigorifica del cerdo S. A.

Se concedió licencia de obras a don Francisco González López.

Se autorizó a doña Salud Lara Ortega, para colocar una lápida en el Cementerio Municipal.

Se le concedierón dos metros c² de terreno, en el Cementerio a doña Cristina Aranda G.ª de Castro, para la construcción de un panteón familiar.

Se nombró Médico a don Mariano González y González, tallador a don Joaquín Pérez de la Concha, para las operaciones de clasificación y declaración de los mozos del reemplazo de 1946, y asimismo se nombran testigos por parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de prórroga de incorporacion a filas de dicho reemplazo a los vecinos de esta don Antonio Ruiz Villalba y don Antonio Ugart de la Rosa.

Se determinó el jornal medio de de un bracero a efecto de quintas en 8'50 pesetas.

Se adhirió el Ayuntamiento a una propuesta del Sr. Alcalde de Córdoba y otra del Sr. Procurador de las Cortes y Alcalde de Puente Genil, sobre un homenaje al Caudillo, con motivo de la promulgación de la nueva Ley de Bases del Régimen Local.

Se acordó también, adquirir piensos molturados, para la alimentación de la caballeria del carro de la limpieza Pública.

Fueron determinadas las fiestas a celebrar el día 29 del actual, fecha de la liberación del pueblo por las tropas Nacionales.

También se acordó adquirir una función de fuegos artificiales y cohetes para las tradicionales fiestas de la Patrona Santísima Virgen de la Salud.

Fué autorizado como Técnico el Practicante de la Asistencia Pública Domiciliaria, don Antonio Rubio Estevez, para adquirir el material indispensable de jeringas y agujas, con destino a la Casa de Socorro, teniendo en cuenta, que el que envia las casas comerciales directamente no puede ser de peor calidad.

Se acordó requerir a los vecinos de la casa número 1 de la calle Doña Marina, a instancias de su propietario don Antonio Moreno Santiago para que desalojen dicha vivienda, puesto que según informe del Técnico Municipal amenaza ruinas.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto, de manifestación de ninguna especie, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las doce de la noche.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores, para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del dia 22.

Sesión supletoria del día 22

Preside la sesión el señor Alcalde Accidental don Rafael García Benavides, que la abre a las 10 y media de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia Oficial y Boletines habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados los libramientos y las facturas habidas por salidas de fondos desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Se concedió autorización a don José de Uribe Rivera, para efectuar reparaciones en un edificio de su propiedad.

Se concedió un socorro de lactancia, para la alimentación de sus dos mellizos a Justo Cuevas Santisteban, durante dos meses, a razón de litro y medio diario.

Fué aprobado el extracto de sesiones celebradas por la Corporación durante el segundo semestre de 1944, acordándose su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se denegó al Auxiliar de Intervención don Manuel Solís Martínez, el reconocimiento de servicios que viene prestando al Ayuntamiento con carácter particular desde el 15 de Septiembre de 1935.

Ministerio de Cultura 2024

Se autorizó a Francisco González Lopez, para realizar determinadas obras en un edificio de su propiedad.

Fué anulado el contrato por don Juan Marti Urpi, por el arrendamiento de dos naves en el Matadero, y se facultó a la Presidencia para confeccionar otro con el señor Gerente de la Frigorífica del cerdo S. A.

Se concede la jubilación a petición propia del Admor. de Arbitrios don Manuel Alamo.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Excma. Diputación Provincial, de caminos vecinales, en el referente al que afecta a esta localidad condir ección hacia Fuente Palmera y enlace a la Aldea del Ochavillo del Río.

Se autorizó a don José Ojeda Uceda, para la colocación de una lápida en el Cementerio.

Autorizose también a Ubaldo Martín Ridruejo, para la realización de la acometida del agua potable, desde las cañerias de la Empresa a la casa de su propiedad, sita en Calvo Sotelo 57.

A la vista de la instancia, presentada por el Veterinario Municipal don Antonio López de la Cuesta y don José Henares, interesando se dé cumplimiento al apartado 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Mayo último, referente al servicio de Inspección domiciliaria de reses de cerda y sus honorarios, se acordó oficiar al funcionario encargado del servicio de licencias de sacrificios de cerdos en domicilios particulares a fin de que comunique a esta Alcaldía, el número de cabezas sacrificadas en cada uno de los últimos cinco años.

Fué declarada ruinosa la finca número 2 de la calle doña Marina.

Se acordó que la copa de vino Español con que el Ayuntamiento obsequiará a las autoridades y Organismos Oficiales el día 29 del actual, para conmemorar el Aniversario de la Liberación del pueblo, sea exactamente igual que la del año anterior.

Se acordó requerir al Gestor Sr. Bonilla Benavides, para que gestione en Sevilla, el precio de un cuadro de azulejos de la Virgen de la Salud Patrona del pueblo.

Se acordó la anulación de la póliza concertada con la A' Sicuratrice Italiana, para el seguro de Accidentes de incapacidad temporal de los empleados y Obreros de este Ayuntamiento, con el fin de inscribir otra a todo riesgo, con la Caja Nacional.

Fué facultada la Presidencia para la organización de las tradicionales corridas de toros, con motivo de las Fiestas de la Patrona, y se acuerda conceder a la Empresa que pueda hacerse cargo de la celebración de los espectáculos, la subvención de 6.000 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las doce de la noche.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por falta de asistencia de Srs. Gestores, en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citandose para la supletoria.

Sesión supletoria del día 5

Preside la sesión el Sr. Alcalde Accidental don Rafael García Benavides, que la abre a la diez y media de la noche.

Aprobóse el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última sesion ordinaria, de la que los señores asistentes quedaron enterados.

Fueron aprobados los pagos por libramientos y facturas habidas por salidas de fondos, desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesion.

También se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha, y otras diversas facturas presentadas por don José Toledano Carreras, don Pedro Toscano Palacios, don Fernando Benavides Salcedo, importantes en 350 una, 215 otra 196 pesetas otra. 3.644'50 otra, 20 otra y 100 pesetas otra, cuyos respectivos pagos se acordaron, con cargo a cada uno de los capítulos correspondientes del Presupuesto de Gastos.

Fué aprobado el inventario del material existente en Arbitrios con motivo de la toma de posesión del interino don Manuel Moreno Serrano y salida del jubilato Sr. Alamo Serrano.

Se acuerda designar, al Oficial Mayor del Ayuntamiento don Salvador Igeño Toledano, para el acto de presentación en la Junta de Clasificación y Revisión de los mozos del Reemplazo de 1946.

Asimismo fueron también aprobadas las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de Arbitrios e impuestos Municipales. correspondientes al pasado mes de Agosto, ascendientes a la suma de 3.878'29 y 22.225'71 pesetas respectivamente que unidas a 1.480 pesetas, hacen estas dos últimas cantidades la suma de 23 705'71 pesetas, sin contar la primera cantidad, que es independiente.

A la vista de la instancia de don Manuel Moreno Serrano, fué aprodo el Decreto de la Alcaldía, por el cual se le nombraba Recaudador de Arbitrios municipales.

Se concede licencia de obras a don Esteban Gómez Díaz, para efectuar reparaciones en un edificio de su propiedad.

Se le concede al Aguacil municipal don José Arrebola, un anticipo reintegrable de 232 pesetas.

Fué aprobado el contrato confeccionado entre la Alcaldía y don Diego Gómez Jiménez, para la celebración de la tradicionales corridas de toros.

Se dejó sobre la mesa la instancia del Inspector Municipal Veterinario visto el informe del funcionario encargado de expedición de licencias para sacrificio de cerdos en domicilios particulares para su estudio.

Se aprobó la liquidacion de Cementerios que correspondientes al mes de Agosto presenta el funcionario encargado del servicio, importante en 310 pesetas.

Conoció la Comisión un informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento sobre aumento por el corriente año de la cuota de aportación forzosa, conforme a la Ley de 30 de Diciembre de 1944 y Orden de 3 de Febrero último.

Fué aprobado un Decreto de la Alcaldía, por el cual se ordena sean sacadas a concurso para su provisión en propiedad de todas las plazas vacantes hasta la fecha de funcionarios subalternos y de la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Se aprobó la propuesta del señor Juez Instructor del expediente seguido contra el ex Guardia Municipal Luis Cabello Quintero, acordándose la separación definitiva del servicio.

Se concedió un socorro de lactancia a Luisa González Cardoso para la alimentación de sus dos hijos pequeños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los Srs. asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna clase, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las doce de la noche.

Sesión ordinaria del día 17

Preside la sesión el Sr. Alcalde Accidental don Rafael García Benavides, que la abre a las diez y media de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Se aprobaron tambien los libramientos y facturas habidas por salida de fondos desde la última sesión ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Nuevamente se dejó sobre la mesa la instancia de los Veterinarios Henares Ayala y López de la Cuesta.

También se dejó sobre la mesa la instancia del Veterinario don Antonio López de la Cuesta, solicitando se le expida certificación de los cerdos sacrificados, durante el último quinquenio, hasta tanto se resuelva la anterior.

Se aprobó el contrato, confeccionado entre la Alcaldía y el Sr. Gerente de la Frigorófica del Cerdo S. A.

Se considera baja en el Padrón de vecinos a Francisco Lozano Romero.

Se aprobó el extracto sesiones del primer semestre del corriente año.

Se dió cuenta de una moción del Gestor don Francisco Aranda Cabrilla, sobre venta en subasta de terrenos existentes en el Paseo de Pedro Vargas.

Quedó enterada la Corporación de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, sobre el cumplimiento de la circular publicada en B. O. de la misma del día 26 de Agosto, relacionado con la carretera en construcción de Posadas a Fuente Palmera.

Se acordó el pago al letrado don Sebastián del Rey Padilla por horarios devengados, sobre consulta evacuada en relación con el expediente del ex-Guardia Municipal don Luis Cabello Quintero.

Se acordó oficiar a la Jefatura Provincial de Ganadería, para que incluya la plaza vacante de Inspector Municipal Veterinario en la relación de plazas del próximo concurso.

Se acuerda reparar el Alcantarillado de la calle Calvo Sotelo.

También se acuerda efectuar las reparaciones necesarias en el Cementerio Municipal y blanqueo del mismo.

Fué aprobada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del corriente año.

También fué aprobado el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1946.

Se acordó designar al Sr. Secretario del Ayuntamiento, para que entreviste con la Comisión del Monumento a los Caídos en esta Localidad con el fin de activar la terminación del mismo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las doce de la noche.

Sesión extraordinaria del día 19

Preside la sesión el señor Alcalde Accidental don Rafael García Benavides, que la abre a las nueve y media de la noche, con asistencia de los señores Gestores Serrano Franco, Bonilla Benavides, Aranda Cabrilla, Rodríguez Ledesma, Siles García, Benavides Salcedo, Uceda Benavides, teniendo esta sesión por objeto aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario y facultar a la Presidencia con el fin de que realice determinadas gestiones ante la Excma. Diputación Provincial, para solicitar que la misma realice para alivio del paro determinadas carreteras y que le remita asimismo copia certificada de este acuerdo,

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once de la noche.

Sesión extraordinaria del día 25

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, con asistencia de los señores Gestores García Benavides, Serrano Franco, Bonilla Benavides, Siles García, Rodríguez Ledesma, Uceda Benavides, Aranda Cabrilla Benavides Salcedo y Lara Torres, la cual es abierta por la Presidencia a las nueve y media de la noche, y tiene por objeto aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1946, con determinadas reformas y que se exponga al público por tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Y siendo éste el único objeto de la sesión, levantóse ésta por la Presidencia, siendo las once de la noche.

Posadas a 25 Abril de 1947.—El Alcalde, Santiago Medina.—El Secretario, José Payán.

* * *

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario de esta villa

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora, durante el tercer trimestre de ejercicio de 1945, fué aprobado en sesión celebrada el día primero de Mayo actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 65 de la Vigente Ley Municipal, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Posadas a 6 del corriente mes de Mayo de 1947.—El Secretario, José Payán.—V.º B.º El Alcalde, Santiago Medina.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024